

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[primera] MODIFICACIÓN

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR SALUD /
SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICA:

1. Que con fecha 3 de octubre de 2024, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, el proyecto con código 2024004150386, denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$7.185.340.270,00) PESOS MCTE**, y con plazo de ejecución de **doce (12) meses**.
2. Que previamente el proyecto ha sido modificado 0 veces, siendo esta, la modificación 01.
3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de Ingrid Margarita Galán Díaz, Secretaria de Salud, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.
4. Que la solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en: **INCREMENTAR HASTA EL 50% EL VALOR INICIAL**: La determinación de incrementar la asignación presupuestaria inicial del proyecto no emerge simplemente como una respuesta mecánica a la redefinición de sus objetivos. Por el contrario, esta decisión se cimienta en una perspectiva estratégica, que va mucho más allá de la simple adecuación a las nuevas directrices establecidas. Este aumento representa una inversión consciente y planificada, concebida específicamente para en el impacto que las metas del proyecto pueden generar en su entorno. La intención no se limita a cubrir las necesidades operativas que han evolucionado con los ajustes de las metas. Se aspira, además, a que este tenga un impacto, asegurando que estos alcancen los más altos estándares de excelencia y tengan un impacto significativo. Esta modificación también facilitará el logro de un mayor alcance entre la población objetivo, permitiendo que los beneficios del proyecto lleguen a un número superior de personas y comunidades. Finalmente, esta medida está intrínsecamente ligada al fortalecimiento de la consecución de los objetivos estratégicos, abordándolos con un enfoque de calidad superior y efectividad probada. En esencia, esta acción proactiva y deliberada pone de manifiesto un compromiso inquebrantable con la maximización del valor generado y la amplificación del impacto positivo que el proyecto está destinado a lograr.

CAMBIOS EN LA META DE LOS INDICADORES DE PRODUCTO: Ampliación de acciones en ítems específicos: Con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de las metas establecidas para el año 2025, se considera necesario aumentar la cantidad de acciones a ejecutar en determinadas actividades clave. En este sentido, se propone un incremento en el número de acciones contempladas dentro de los siguientes ítems: 1,01/1,02/4,05/6,01/12.01/14,01 a 14,04/15,01 y 16,01, esta medida responde a la necesidad de fortalecer la cobertura y el impacto de las actividades en dichos apartados, garantizando una mejor alineación con los objetivos trazados.

Igualmente se incluyen nuevas actividades e ítems, correspondientes a los ítems: 1,03 a 1,06/2,04/5,04/5,05/7,03/12,06/15,04/15,05/17,01, Esta decisión tiene como propósito ampliar el alcance del programa, respondiendo a nuevas necesidades identificadas y complementando las líneas de acción previamente establecidas.



FORMATO

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: E-DE-FP-F-008

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA (modificación)

FECHA: 22/May/2025

Por otro lado, y en aras de lograr una mayor eficiencia operativa, se ha determinado reducir la cantidad de acciones en aquellos ítems que presentan una alta densidad de actividades y cuya ejecución podría superar la capacidad instalada o generar duplicidad de esfuerzos.

REDISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS: Se realiza la redistribución de costos de algunas actividades por lo que en algunas actividades disminuirá el número de acciones en los siguientes ítems: 7,02/10,03/13,01/,15,02/16,02. Esta decisión tiene como propósito ampliar el alcance del programa, respondiendo a nuevas necesidades identificadas y complementando las líneas de acción previamente establecidas. Reducción de acciones en actividades con alta carga operativa.

5. Que el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus vigencias presupuestales quedará como a continuación se explica:

FUENTE / VIGENCIA	Ultimo Valor aprobado			Modificación actual			Presupuesto Final			
	2025	2026	2027	2025	2026	2027	2025	2026	2027	TOTAL
Propios depto.- destinación específica	1.434.338.969,00	0	0	1.235.780.581,01			2.670.119.550,01			2.670.119.550,01
SGP	5.751.001.301,00	0	0	650.835.768,61			6.401.837.069,61			6.401.837.069,61
TOTAL	7.185.340.270,00			1.886.616.349,62			9.071.956.619,62			9.071.956.619,62

6. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha **5 de mayo de 2025**.
7. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
8. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los lineamientos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.
9. Que el estado actual del proyecto es EJECUCION.
10. Que el proyecto se encuentra en fase de FACTIBILIDAD.

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 26 de mayo de 2025



FORMATO

VERSIÓN: 4

CÓDIGO: E-DE-FP-F-008

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA (modificación)

FECHA: 22/May/2025


MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina asesora para la gestión estratégica del sector salud


Vo. Bo. INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
Secretaria de Salud


Revisó: JHON FREDY PIÑA CAMARGO, Jefe de Oficina Asesora
Proyectó: Myriam Y. Avendaño G. Profesional Universitario